



Número Póliza: 013001021731

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, INDUSTRIAS RAMFE S A S

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social INDUSTRIAS RAMFE S A S	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8600693446
Dirección CR 69 17 A-96	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 7450808

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social INDUSTRIAS RAMFE S A S	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8600693446
---	-------------------------------	--

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social TERCEROS AFECTADOS	Tipo de identificación	Número de identificación
---	------------------------	--------------------------

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 14223751	Operación MODIFICACION	Oficina y ciudad expedición 2432 - BOGOTA D.C.	Fecha expedición 2026-02-27	Moneda PESO COLOMBIANO
Forma de pago ANUAL	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01314223751	Producto SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	Índice variable 0%



INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección CR 69 # 17 A 96	Ciudad BOGOTA D.C.	Departamento BOGOTA D.C.	Descripción sector SECTOR SERVICIOS
Actividad ELECTROMECHANICOS (TALLERES - FÁBRICACIÓN Y ENSAMBLE)	Código actividad 60	Descripción riesgo	Riesgo número 1

COBERTURAS

Nombre BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	Valor asegurado \$525.271.500,00	Valor movimiento \$98.221.500	Índice variable 0%	Prima \$350.158	Valor IVA \$66.530	Valor total a pagar \$416.688
--	-------------------------------------	----------------------------------	-----------------------	--------------------	-----------------------	----------------------------------

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	Valor asegurado \$525.271.500,00	Deducible 15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
---	-------------------------------------	---



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$350.158	Valor IVA \$66.530	Total a pagar \$416.688
Valor asegurado \$525.271.500	Valor índice variable 0%	Total valor asegurado \$525.271.500

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 27-FEB-2026	Vigencia movimiento hasta 15-ABR-2026	Número de días 47	Vigencia póliza desde 19-JUN-2025	Vigencia póliza hasta 15-ABR-2026
--	--	----------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 013	Producto AG5	Oficina 2432	Usuario CUM006
-------------	-----------------	-----------------	-------------------



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social COMERCIAL COLOMBIANA LTDA AGENCIA DE SEGUROS	Código 5383	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría AGENCIA S	% participación 100%	Prima 350.158
--	----------------	---	------------------------	-------------------------	------------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre CLAUSULA DO	Fecha a partir de la cual se utiliza 2009-06-01	Tipo y número de la entidad 13 - 18	Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 6	Identificación interna de la proforma F-01-13-040	Canal de comercialización
-----------------------	--	--	------------------------	-----------------------------	--	---------------------------

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004298220. NO. DE CONTRATO 1042-2025.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 427,050,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 1042-2025 CUYO OBJETO ES:
REALIZAR LA ADQUISICIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL, EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y SERVICIOS ASOCIADOS, QUE RESPONDAN A LA MODERNIZACIÓN COMPLETA DE LA PLANTA GAMMA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO SGC.

NOTA : SE INCLUYE COMO ASEGURADO / BENEFICIARIO A:
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO NIT: 899.999.294-8

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE ACUERDO AL OTROSÍ NO. 1 MODIFICATORIO, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS A LA POLIZA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

*

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE ACUERDO CON EL OTROSÍ NO. 2 MODIFICATORIO DEL CONTRATO NO. 1042-2025, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS A LA POLIZA HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.



INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES: SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE -
SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA
SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y
POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE
COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON
FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL
ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA
EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL
MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA
SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.